

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DE BENITO JUÁREZ
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, y por los Presupuestos de Egresos autorizados por los H. Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal de la Juventud**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,170,000.00	511,580.37	1,681,580.37	1,186,580.37	961,580.37	82.19
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$1,170,000.00	\$511,580.37	\$1,686,580.37	\$1,186,580.37	\$961,580.37	82.19

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$961,580.37**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,170,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2021, se alcanzó en un **82.19%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “la ampliación es correspondiente al sub ejercicio del 2020. No ha devengado lo que se estima en las ministraciones conforme al calendario, los cuales quedaron en el periodo de la siguiente manera: enero 390 mil, febrero 60 mil y marzo 225 mil. Por eso existe una variación. Se pretende que a mediados del ejercicio se pueda regularizar las ministraciones”. **(Figura 1)**

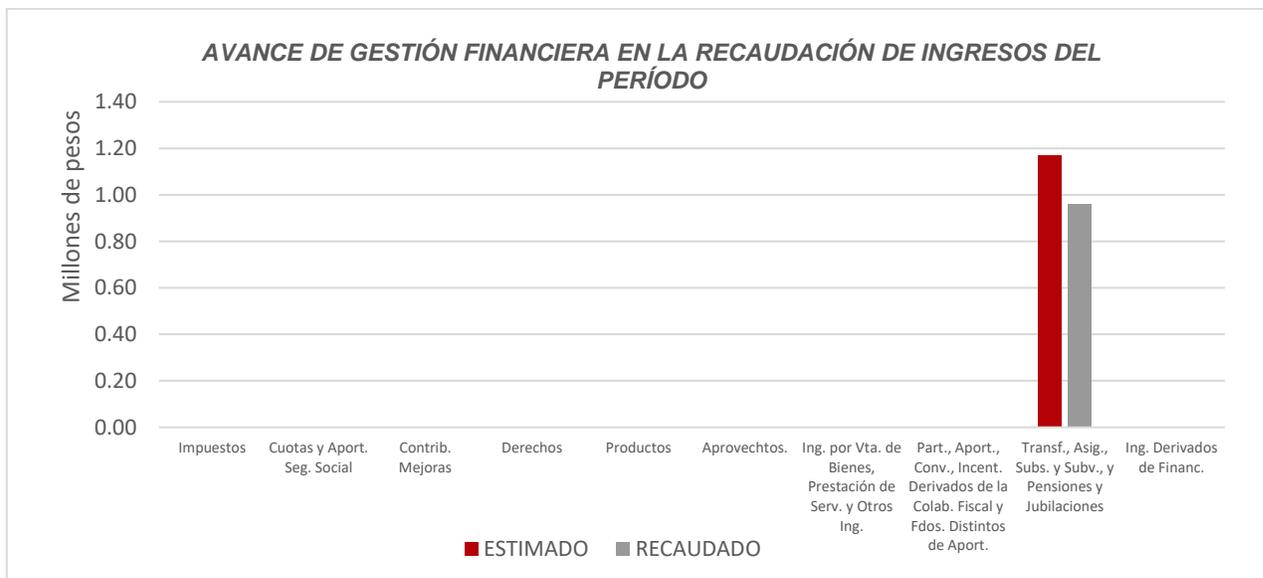


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2021 por **\$961,580.37**, que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$4,700,000.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado un **20.46%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El **Instituto Municipal de la Juventud**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$495,919.16	\$274,380.44	\$770,299.60	\$747,157.28	\$747,156.78	97.00
Materiales y Suministros	73,385.71	70,201.93	143,587.64	78,926.27	78,926.27	54.97
Servicios Generales	387,924.29	141,998.00	529,922.29	87,588.26	87,588.26	16.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	25,000.00	25,000.00	31,449.57	31,449.57	125.80
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$957,229.16	\$511,580.37	\$1,468,809.53	\$945,121.38	\$945,120.88	64.35

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$945,121.38**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,468,809.53**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2021, se aplicaron en un **64.35%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “el remanente 2020 se considera como una ampliación en este trimestre, por eso da una variación debido al incremento”; **Materiales Y Suministros**, “el remanente 2020 se considera como una ampliación en este trimestre, por eso existe una variación. Además, no se realizaron todos los programas debido a que hubo modificaciones, por lo que no se realizaron las compras de esos programas”; **Servicios Generales**, “Debido a que los programas se autorizaron dos veces, siendo la segunda el 16 de marzo del 2021, por lo tanto, no se contrató todos los servicios para los programas”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Existe la variación debido a que el activo, costó más de lo presupuestado”. **(Figura 3)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

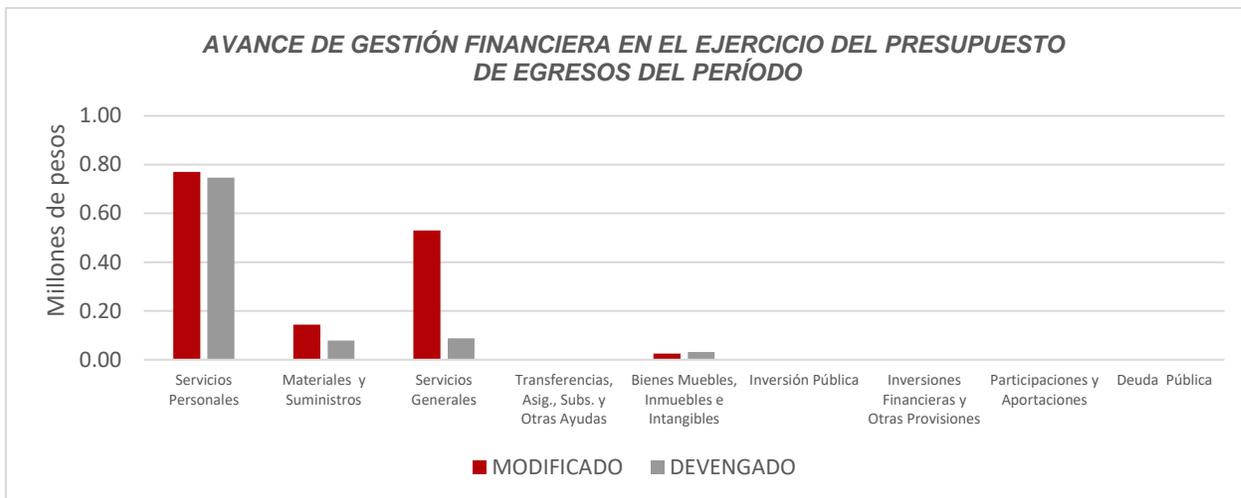


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Instituto Municipal de la Juventud, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2021 por **\$945,121.38**, que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$5,211,580.37**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido un **18.14%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. (Figura 4)

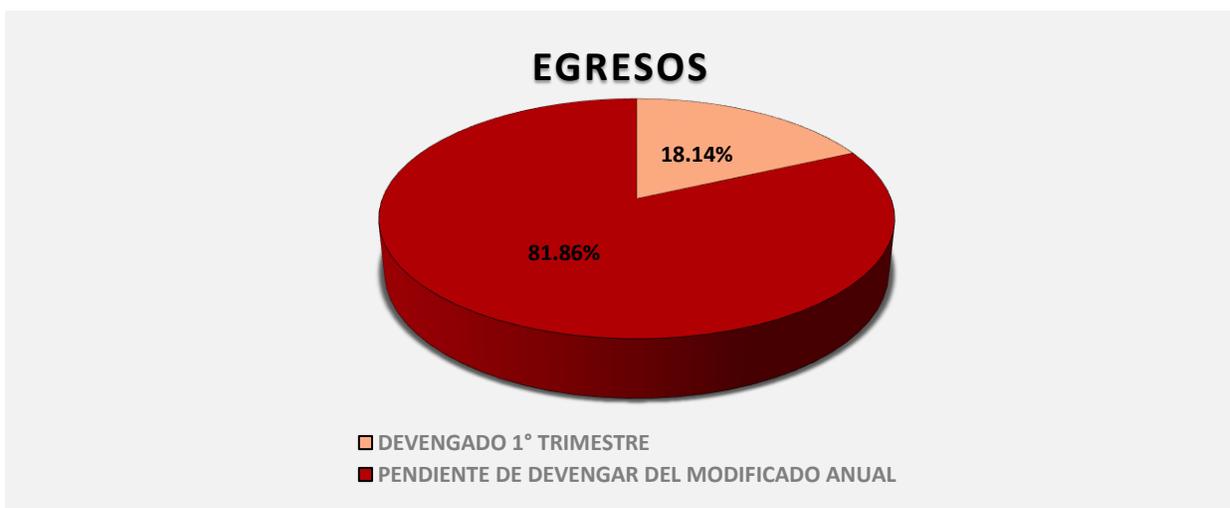


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

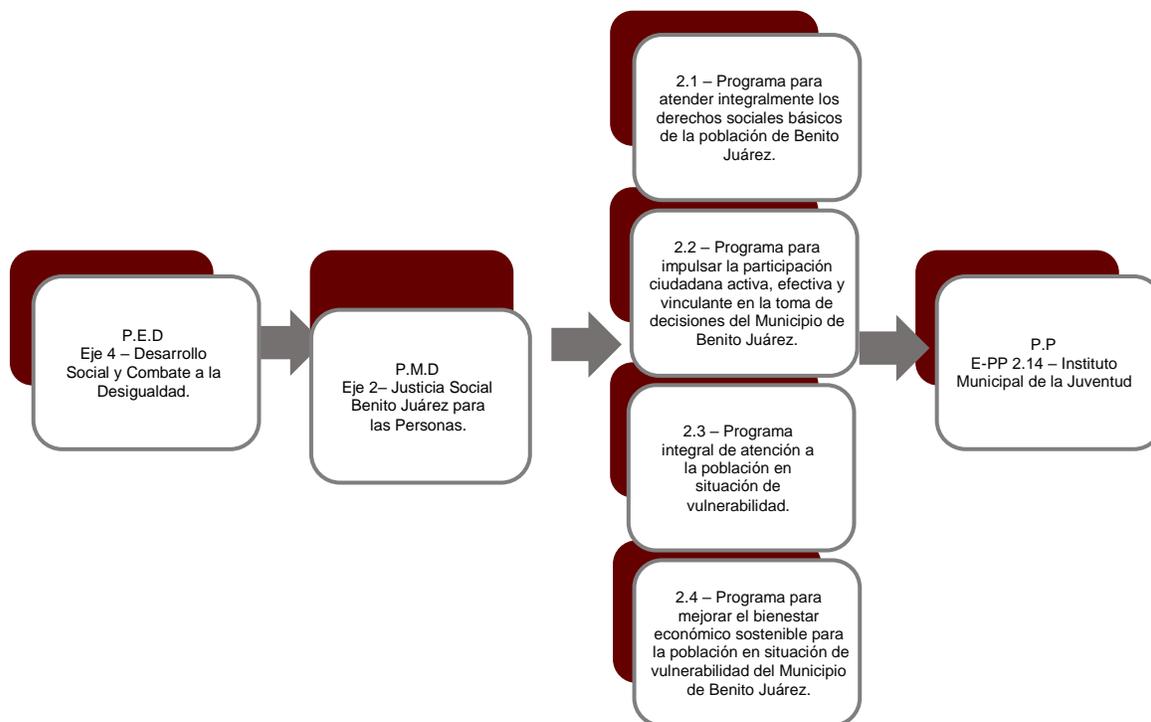
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$4,700,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PP 2.14 – Instituto Municipal de la Juventud**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Cabe mencionar, que los importes reportados en este apartado no se consideraron las modificaciones presupuestales realizadas por la entidad durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de la Juventud, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PP 2.14 – Instituto Municipal de la Juventud									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante programas que propicien permanentemente el desarrollo integral de las juventudes y su sana incorporación a la vida social, cultural, económica y política del Municipio.	Porcentaje de la población del Municipio en situación de pobreza.	Descendente	Quinquenal	27.7	No	27.7	-	-	-	0.00%	0.00%
						27.7	27.7	27.7	27.7		
P. Las juventudes del Municipio de Benito Juárez mejoran su desarrollo integral a través de programas que propicien permanentemente su desarrollo integral y su sana incorporación a la vida social, cultural, económica y política del Municipio	Porcentaje de las y los jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral	Ascendente	Trimestral	7,188	si	523	-	-	-	98.31%	7.27%
						532	3,906	2,693	57		
C01. Servicios integrales para las juventudes enfocados en temas de salud, cultura y política, brindados	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades en temas de salud, cultura y política	Ascendente	Trimestral	4,028	Si	476	-	-	-	95.20%	11.80%
						500	1800	1728	0		
C02. Actividades de fomento a la educación de la juventud brindadas.	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades culturales y políticas	Ascendente	Trimestral	3,137	Si	47	-	-	-	146.88%	1.50%
						32	2083	965	57		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E - PP 2.14 Instituto Municipal de la Juventud**, los avances presentados de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **0.00 %**, con relación a la meta anual. La entidad aclara “que la medición del indicador es quinquenal”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **95.20%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad informa que: “este avance se refiere a la entrega de 476 tarjetas de beneficios a jóvenes entre 12 y 29 años de edad la campaña inició en febrero y al 31 de marzo se registraron 2,100 jóvenes en la plataforma pasando por su tarjeta 476 al 31 de marzo”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **146.88%** con respecto a las metas programadas en el trimestre. La entidad menciona que: “se realizaron los programas embajadores juveniles con 25 participantes que tomaron protesta, se formó el comité de ECONCIENCIA con 12 participantes y se realizó el curso de huertos urbanos con 10 participantes”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.